



## FICHA DE REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN PROVEEDOR DE FORMACIÓN EXTERNA

PROYECTO / ACCIÓN FORMATIVA:

**Proyecto Drivers +**

**Programa de Formación en lengua inglesa para el sector del taxi en el municipio de Santa Cruz de Tenerife**

Se detallan a continuación los requisitos mínimos que se tendrán en cuenta para la selección del proveedor de formación para la impartición de la acción formativa de Inglés en el marco del Proyecto Drivers +.

1.- Denominación del curso: Programa de formación en lengua inglesa.

Inicialmente se impartirán 2 ediciones de este programa, previstas para iniciar los meses de septiembre de 2017 y enero de 2018 respectivamente

Previamente al inicio de la formación, el proveedor de formación seleccionado deberá realizar a las personas participantes en este Proyecto, un test de nivel inicial para conformar grupos de formación homogéneos. Este test de nivel se debe realizar en las dos modalidades: online y presencial, con el objetivo de que cada persona pueda elegir cómo realizarlo y poder adaptarse a las capacidades y preferencias de las personas participantes en la formación.

2.- Duración (nº horas) de la acción formativa: 2 ediciones de 90 horas de duración cada una

3.- Precio máximo coste/hora de formación: A determinar por el proveedor

4.- Objetivo general: Formar en lengua inglesa a un máximo de 75 personas que estén en posesión de la licencia, permiso y/o autorización municipal y que estén en activo en la conducción de vehículos de taxi en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, conforme a la Ordenanza Municipal en vigor, reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler con aparato Taxímetro.

5.- Nº de participantes: Un máximo de 75 personas en cada edición que se dividirán en 5 grupos de máximo 15 personas cada uno, sin que se establezca un mínimo para cada edición.

6.- Modalidad: Presencial.

Además de las clases presenciales el proveedor de formación deberá ofrecer complementar el aprendizaje a través de plataforma online y aplicaciones móviles.

7.- Lugar de impartición: Centro de Empleo y Formación Ireneo González



8.- Horario:

- Grupo 1: lunes y miércoles de 8:00 a 9:30 horas
- Grupo 2: martes y jueves de 8:00 a 9:30 horas
- Grupo 3: miércoles y jueves de 15:00 a 16:30 horas
- Grupo 4: miércoles y jueves de 17:00 a 18:30 horas
- Grupo 5: viernes: 8:00 a 10:00 horas

Se proponen diferentes días y horarios de impartición para cada grupo, con el objeto de adaptarnos al colectivo y a sus turnos de trabajo, sin embargo, se estudiarán otras propuestas una vez se conozca la disponibilidad y preferencias de las personas participantes.

9.- Oferta formativa: Los proveedores de formación detallarán en su oferta formativa los siguientes aspectos:

- a) Relación de objetivos ( generales y específicos)
- b) Contenidos ( teóricos, prácticos y actitudinales)
- c) Temporalización
- d) Metodología adaptada a la oferta
- e) Evaluación

10.- Material a entregar al alumnado:

El proveedor de formación adjudicatario deberá encargarse de elaborar y preparar el Manual del Alumnado en el que se incluya la documentación y actividades necesarias para el buen desarrollo de la acción formativa, así como libro o manual de texto imprescindible para el mismo.

11.- Material audiovisual:

El proveedor de formación adjudicatario deberá disponer en el aula de formación del material audiovisual necesario para el desarrollo de la acción formativa: proyector y ordenador portátil.

12.- Docente/s:

El proveedor de formación adjudicatario deberá incluir en su oferta formativa, C.V. del docente o docentes asignados para la impartición de la acción formativa y el compromiso de disponibilidad del mismo.

El docente o docentes responsables de la formación deberán cumplir los siguientes criterios de acceso para proveedores de formación según la Instrucción de trabajo de compras y homologación de proveedores de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife:

- ✓ Formación adecuada relacionada con la especialidad a impartir
- ✓ Metodología didáctica (metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional, docencia para la formación y el empleo, etc.)
- ✓ Experiencia docente



### 13.- Responsabilidad social corporativa:

Como parte del programa de actuaciones, la entidad adjudicataria se deberá a comprometer con la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, a colaborar en otros proyectos tales como acciones de inserción, prácticas no laborales, charlas, visitas, etc.

Todos estos requisitos detallados deberán ser aportados inexcusablemente en las ofertas formativas presentadas, y además el proveedor de formación podrá proponer cualquier Mejora que estime oportuna.

Estas mejoras se tendrán en cuenta y serán valoradas, siempre y cuando no supongan un sobrecoste a la oferta e incorporen un valor cualitativo a la formación. Entre estas mejoras se incluyen:

- ✓ Impartición de cursos de formación on-line en la plataforma de la Sociedad de Desarrollo. Cursos de la misma u otras especialidades.
- ✓ Libros de texto para el alumnado relacionados con los contenidos formativos.
- ✓ Charlas de profesionales de la especialidad como actividad complementaria.

### 14.- SEGURO:

Se aportará póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante la duración de los servicios a prestar.